

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
CC 1024/2022 (N.º SIGLO 990/2022)**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 26 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1024/2022 (N.º SIGLO 990/2022), Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO. - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
HUJ	5	F89022	DRAGER HISPANIA, S.A.U.	5	LAMPARA DE QUIROFANO-Tecnología led, dos cúpulas y un solo eje.	POLARIS 600

TERCERO.- La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2026
69.208,35 €	16.748,42 €	83.742,10 €	0000285182

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	06/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPUA355P8QNXp7J2PG7M26UL4A	PÁG. 1/9	



El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2026	1331066980 G/41C/66300/23 01	83.742,10 €	2019000305

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

QUINTO.- El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- La empresa ha constituido mediante Modelo TOO, una garantía definitiva por importe de **tres mil cuatrocientos sesenta euros con cuarenta y dos céntimos (3.460,42 €)**.

Los que resultan de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 77, de 25 de abril).

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	06/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPUA355P8QNX7J2PG7M26UL4A	PÁG. 2/9	



Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

“2.- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL CENTRO SANITARIO

El centro indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **CINCO equipos de LÁMPARA DE QUIRÓFANO, TECNOLOGÍA LED, DOS CÚPULAS Y UN SOLO EJE**, con las siguientes características:

- Lámpara quirúrgica de doble cúpula en un solo eje, con cúpulas gemelas.
- Tecnología LED
- Posibilidad de alcanzar 160.000 lux.
- Temperatura de color variable.
- Con mangos de manejo y posicionamiento esterilizables.
- Con regulación escalonada de la intensidad. Valorándose el mayor número de intervalos, al menos 12 intervalos.

3.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

Según consta en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el AM indicado en el título de este informe, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3.	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	06/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPUA355P8QNXp7J2PG7M26UL4A	PÁG. 3/9	



ID.	Condición Objetiva
6.	Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario Hospital Universitario de Jaén, que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- **STERIS IBERIA:** Oferta STERIS BASE (Puntuación global en el AM = 98,031 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- **NACIL MEDICA 4 GROUP:** PERGAMON (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- **STERIS IBERIA:** Oferta STERIS BASE, STERIS VAR 1, STERIS VAR 2 (Plazo de entrega = 3 días).

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	06/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPUA355P8QNXp7J2PG7M26UL4A	PÁG. 4/9	



Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de entrega del equipo (3 días). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

STERIS IBERIA: Oferta STERIS BASE (Oferta económica: 10.708,33 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor plazo de vida útil del equipo en el AM es:

- **ENDOOK EUROPA S.L.:** Oferta Base (Plazo de vida útil = 25 años).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM es:

- **STERIS IBERIA:** Oferta STERIS BASE, STERIS VAR 1, STERIS VAR 2 (Puntuación en el criterio Medioambiental = 20 puntos).

Todas estas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental del equipo (20 puntos). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

STERIS IBERIA: Oferta STERIS BASE (Oferta económica: 10.708,33 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de Sostenibilidad Energética en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

3.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si esta da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en las especificaciones técnicas mínimas singulares junto con el aspecto técnico núm. 1 del Lote 5.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA

06/08/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmPUA355P8QNXp7J2PG7M26UL4A

PÁG. 5/9





Las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuestas por las empresas para el aspecto técnico núm. 1 en el lote 5 son las siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos
DRAGER HISPANIA SAU	BASE	BASE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
ENDOOK EUROPA S.L.	BASE	BASE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U	BASE	ARDVCS209037A - VCSII44DF TK SB0810	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
HILL ROM IBERIA S.L.U	BASE	BASE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
IBERIAN CARE 2016 S.L.	BASE	BASE	1, 2, 3, 4, 5
INSANEX S.L.	BASE	BASE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
STERIS IBERIA	BASE	STERIS BASE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

Las puntuaciones que corresponden a las ofertas anteriores teniendo en cuenta el aspecto técnico nº1 es la siguiente:

Empresa Licitadora	Código/Referencia unívoco de la oferta	Modelo	Puntuación Ciclo de vida (Calculada ponderación 50%)	Puntuación criterio MA (Calculada ponderación 10%)	AT1 (Calculada ponderación 40%)	TOTAL
DRAGER HISPANIA SAU	BASE	POLARIS 600	40,600	1,250	40,000	81,851
ENDOOK EUROPA	BASE	Sim LED 500/500 (MC)	41,176	0,000	24,615	65,791
GETINGE GROUP SPAIN	ARDVCS209037A - VCSII44DF TK SB0810	ARDVCS209037A - VCSII44DF TK SB0810	35,891	4,870	18,462	59,222
HILL ROM IBERIA S.L.U	BASE	TL 5500 - 5300	39,176	7,619	21,538	68,334
IBERIAN CARE 2016 S.L.	BASE	M1C 500 0 0	30,958	0,198	30,769	61,926
INSANEX S.L.	BASE	HYLEDX9X5	49,948	4,444	30,769	85,161
STERIS IBERIA	BASE	STERIS BASE	48,769	10,000	27,692	86,462

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación con los aspectos técnicos considerado en el AM es:

- **STERIS IBERIA S.L.:** Oferta Base (Puntuación total = 86.462).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	06/08/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmPUA355P8QNX7J2PG7M26UL4A	PÁG. 6/9





Dado que la oferta con mayor puntuación según los aspectos técnicos considerados el equipo en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente oferta con mayor puntuación en el AM:

- **INSANEX S.L.: Oferta Base (Puntuación total = 85.161).**

Dado que la oferta con la segunda mayor puntuación según los aspectos técnicos considerados el equipo en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente oferta con mayor puntuación en el AM:

- **DRAGER HISPANIA Oferta Base (Puntuación total = 81.851).**

Dado que la oferta con la tercera mayor puntuación teniendo en cuenta los aspecto técnico valorados (Nº1,) es DRAGER HISPANIA Oferta Base, y que ésta da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la oferta Base - POLARIS 600 de DRAGER HISPANIA.

4.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 6 “ASPECTOS TÉCNICOS (Nº1)”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta DRAGER HISPANIA SAU, Base, BASE POLARIS 600 es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº6 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

DRAGER HISPANIA SAU, Base, BASE POLARIS 600 (5 unidades), con las características siguientes y condiciones:

- Lámpara quirúrgica de doble cúpula en un solo eje, con cúpulas gemelas.
- Tecnología LED
- Posibilidad de alcanzar 160.000 lux.
- Temperatura de color variable.
- Con mangos de manejo y posicionamiento esterilizables.
- Con regulación escalonada de la intensidad. Valorándose el mayor número de intervalos, al menos 12 intervalos.

CUARTO.- Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	06/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPUA355P8QNXp7J2PG7M26UL4A	PÁG. 7/9	



aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a **DRAGER HISPANIA SAU.; A28063485**, el contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud”, según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:

IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
69.208,35 €	16.748,42 €	83.742,10 €

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

TERCERO.- Realizar las operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a Belén López Jiménez, Subdirectora Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén.

QUINTO.- El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	06/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPUA355P8QNXp7J2PG7M26UL4A	PÁG. 8/9	

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	1331066980 G/41C/66300/23 01 2019000305

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	06/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPUA355P8QNXp7J2PG7M26UL4A	PÁG. 9/9	